EXPTE. D- 2384 /22-23

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

ARTÍCULO 1°: Los recibos de sueldo emitidos en el territorio de la Provincia de Buenos Aires deberán incluir un zócalo claramente visible y de fácil identificación con el número telefónico que al efecto se asigne para realizar asesoramiento y denuncias por situaciones de violencia y/o acoso laboral en la Provincia de Buenos Aires con una leyenda descriptiva concientizando sobre la problemática.

ARTÍCULO 2°: El Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires deberá establecer la leyenda comunicativa que acompañe a la publicación del número telefónico de denuncias de violencia y/o acoso laboral.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SOLEDAD ALONSO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTO

La problemática de la violencia laboral es definida por la Oficina de Asesoramiento de la Violencia Laboral dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad de la Nación como toda acción, omisión o comportamiento, destinado a provocar, directa o indirectamente, daño físico, psicológico o moral a un trabajador o trabajadora, sea como amenaza o acción consumada. La misma incluye violencia de género, acoso psicológico, moral y sexual en el trabajo, y puede provenir de niveles jerárquicos superiores, del mismo rango o inferiores. Es una forma de abuso de poder que tiene por finalidad excluir o someter al otro pudiendo manifestarse como agresión física, acoso sexual o violencia psicológica y puede presentarse tanto en sentido vertical (ascendente o descendente) como entre pares, puede ejercerse por acción u omisión afectando a la salud y el bienestar de los trabajadores y las trabajadoras, configura una violación a los derechos humanos y laborales.

Propongo que se intensifiquen las campañas de difusión de las herramientas del Estado Nacional y Provincial ejecutan para que los trabajadores y las trabajadoras que sufren violencia y/o acoso laboral puedan asesorarse y realizar las denuncias correspondientes.

Existen diferentes vías de comunicación como líneas telefónicas gratuitas, casillas de correo electrónico y aplicaciones de teléfonos inteligente para realizar dichas denuncias, es por ello que considero importante que se establezca su difusión en los recibos de sueldos emitidos en la Provincia de Buenos Aires para que la población tenga acceso rápidamente al conocimiento de estas vías de comunicación con los organismos laborales.

Propongo que se incluya un zócalo claramente visible en los Recibos de Sueldos con los contactos y una leyenda explicativa que el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires determine oportunamente, el cual también deberá reglamentarlo por ser el organismo de aplicación.

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 Pcia. Bs. As.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Se deja constancia que el antecedente de este Proyecto de Ley es el expediente D-1794/20-21 el cual obtuvo media sanción en la Sesión de la Honorable Cámara de Diputados de fecha 12/11/2020. Se resalta que ese expediente fue votado en forma favorable por las distintas comisiones por las que transitó (Comisión de Trabajo; Comisión de Legislación General y Comisión de Asuntos Constitucionales y de Justicia). Que habiendo perdido estado parlamentario, es que se presenta este nuevo proyecto no ya como una reproducción del antecedente mencionado sino como un nuevo proyecto tomando las modificaciones oportunamente propuestas por la Comisión de Trabajo.

Considero fundamental poder contar con esta herramienta de protección para las y los trabajadores, a fin de erradicar cualquier tipo de violencia que puedan sufrir y tengan un canal de comunicación para hacer la pertinente denuncia.

Por todo lo expuesto, solicito a los Diputados y Diputadas que acompañen con su voto favorable la presente iniciativa.

SOLEDAD CAMUSO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.